

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N°17-2017/18 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 21 de Marzo de 2018, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1°.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

CORAZONISTAS A BM ALMOGAVAR A	17/03/2018	12:45	PAB CORAZONISTAS	33-27
-------------------------------	------------	-------	------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM ALMOGAVAR A, con APERCIBIMIENTO DE SANCION por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11^a1, de las NDDE.

3.-PARTIDO

BM MONCAYO	STADIUM CASABLANCA	12/03/2018	18:45	PAB. MONCAYO	36-34
------------	-----------------------	------------	-------	--------------	-------



COMITE DE COMPETICIONY DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

Visto el Acta correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA**:

SANCIONAR al equipo BM MONCAYO, con APERCIBIMIENTO DE SANCION por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11^a1, de las NDDE.

4.-PARTIDO

BM MONCAYO BM CRISTO REY A	12/03/2018	18:45	PAB. MONCAYO	36-34	7
----------------------------	------------	-------	--------------	-------	---

Visto el Acta correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA**:

Sancionar al jugador núm. 24 del equipo BM CRISTO REY A, Mario EGEA CHAVARRI, con SUSPENSION TEMPORAL de CUATRO (4), encuentros oficiales de competición, por protestar airada y reiteradamente las actuaciones arbitrales y comportarse, después de ser descalificado, de forma agresiva y amenazante contra los árbitros, a tenor de lo previsto en la Norma 21ª.4.2. de las NDDE.

En la graduación de la sanción impuesta ha sido aplicada la agravante de reiteración prevista en la Norma 21ª.2de las NDDE, dado que consta que el mismo jugador ha sido sancionado, esta temporada, por una infracción del mismo carácter(acta 9).

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 21ª.7.b) de las Normas de Disciplina Deportiva Escolar, aprobadas por Orden de 27 de junio de 2016, de la Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. (BOA 15-07-16).





COMITE DE COMPETICIONY DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simó SECRETARIO DEL COMITE DE COMPETICIONFARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

VºBº EL PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPETICION FARBM